

Fresno, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Valverde del Fresno al establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular de «Robledo y Cía».
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Valverde del Fresno.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en metros: 110.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barrio Los Montejos.
N.º de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000 \pm 5% 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.835.333.
Finalidad: Electrificación Barrio Los Montejos.
Referencia del expediente: AT-3.376.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Javier Lairado de Prada, con domicilio en Almaraz. Poblado C. N. A. bloque D. Bajo B, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Javier Lairado de Prada, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea 2 de la S. T. de Navalmoral, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 15.000 V.
Longitud en metros: 145.
Materiales: Conductores 3 (1x95) Al-24 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Urbanización La Bamba.
N.º de transformadores: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15-20 \pm 5% 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 3.029.654.
Finalidad: Electrificación Urbanización.
Referencia del expediente: AT-3.740.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Cuello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre